



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 JUL 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 596

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 7.600-M17-D-16, mediante el cual el Sr. Director de Comunicación solicita el pago de las Facturas B N° 0002-00006353, B N° 0002-00006352, B N° 0002-00006351, todas de fecha 30/04/16, B N° 0002-00006347, de fecha 29/04/16 y B° 0002-00006176, de fecha 15/04/16, por el importe de \$952 (pesos novecientos cincuenta y dos), de \$952 (pesos novecientos cincuenta y dos), de \$1.078 (pesos un mil setenta y ocho), de \$24.481 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y uno) y de \$660 (pesos seiscientos sesenta), respectivamente, emitidas por la firma Howard Johnson Hotel Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto señala que las citadas Facturas obrantes a fs. 02, 04, 06 y 08/09 fueron emitidas en concepto de alojamiento de Funcionarios Nacionales y Custodios del Sr. Presidente de la Nación, en ocasión de su visita a nuestro Municipio el día 29/04/16 y con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación directa del citado servicio de alojamiento, a fs. 13 agrega pedido del Sr. Jefe de Departamento Seguridad Vicepresidencial – Jefatura de Gabinete de Ministros y Apoyo Operativo- por el que solicita a esta Municipalidad apoyo de alojamiento para los efectivos de la División Custodia Presidencial, con motivo de llevar a cabo los primeros reconocimientos de los eventos de la referida visita presidencial

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, la Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma Howard Johnson Hotel Yerba Buena, con domicilio en Avda. Aconquija 1136, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de alojamiento brindado el día 29/04/16 a Funcionarios Nacionales y Custodios del Sr. Presidente de la Nación, en ocasión de su visita a nuestro Municipio, por el importe total de \$28.123 (pesos veintiocho mil ciento veintitrés), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$28.123 (pesos veintiocho mil ciento veintitrés), correspondiente a las Facturas detalladas en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Otros Servicios No Personales", Código N° 3-0-01-01-12-12-20-09-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

M
E.M.



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

18 JUL 2016

///...

DECRETO:

N° 596 - I

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Dirección de Comunicación, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-




C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA